

PROGRAMA REM – COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA-PERSONAL

Componente	Pilar 5 – Condiciones Habilitantes
PID	PIR 2 RUBRO 1375
Línea	5.1.1.1
Categoría de Gasto	Personal
Método de selección	Convocatoria
Objeto	<i>Liderar y asegurar la continuidad en la operación de componente tecnológico del SMBYC, que permita garantizar el procesamiento y la publicación de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, tanto a usuarios internos y externos del IDEAM en el marco del Componente 5.1 del Pilar 5 Programa REM Colombia-Visión Amazonia.</i>

1. ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que, por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en el 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en el año 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS) ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares:

Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

Pilar 2 - Pilar de Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible sus objetivos se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAP) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

Pilar 3 - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. Tras advertir el alarmante incremento del 44% en la deforestación en la región – de 56.952 a 70.074 hectáreas entre 2015 y 2016 – y que el Estado no ha enfrentado eficientemente esta problemática ambiental, la Corte Suprema de Justicia ordenó mediante sentencia STC 4360 - 2018 a la Presidencia de la República y a las demás autoridades nacionales, regionales y municipales involucradas en esta responsabilidad, adoptar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para proteger a la Amazonía Colombiana.

PATRIMONIO NATURAL es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado que de acuerdo con su objeto social contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Conforme con su Plan Estratégico, PATRIMONIO NATURAL busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

En virtud de lo anterior, Patrimonio Natural suscribió el Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KfW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en virtud del cual Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) actúa como receptor de los recursos y se encarga de la administración financiera y de la gerencia de las adquisiciones del Programa.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el responsable de la dirección general, ejecución técnica del Programa REM y se encargara de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales. Para lo anterior, cuenta con una Unidad de Ejecución del Programa REM (UER) que basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, Manual de Operativo, Plan de Trabajo General y los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y es así como la UER se encarga de la planificación de las actividades del Programa y del monitoreo y evaluación de mismo a través de su Coordinador General y los Líderes de cada uno de los pilares.

En este sentido, para asegurar la operatividad de la continuidad en la generación de reportes y cifras oficiales del SMBYC en el IDEAM, se requiere la contratación de un consultor individual que avance en los aspectos relacionados con el monitoreo de coberturas vegetales, degradación forestal, incendios forestales y drivers de deforestación. Estos temas son de importancia para fortalecer el SMBYC, y requiere la integración de enfoques nacionales, regionales y locales mediante estrategias de capacitación y fortalecimiento, las cuales han sido consideradas en este pilar.

En este sentido, para asegurar la operatividad de la continuidad y disponibilidad de la información de monitoreo de la superficie de bosque en la plataforma de publicación de datos del SMBYC en el IDEAM, se requiere la contratación de un consultor individual que apoye estas actividades.

En conclusión, se requiere la contratación de un profesional experto en el desarrollo de plataformas tecnológicas de soporte a procesos de generación de información científica que posea un sólido conocimiento y experiencia en bases de datos geográficas, modelo de datos espaciales y estructuración de información geográfica y espacial.

ALCANCE

Garantizar la continuidad en la operación de componente tecnológico del SMBYC, que permita realizar el procesamiento y la publicación de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, tanto a usuarios internos y externos del IDEAM en el marco del Componente 5.1 del Pilar 5 Programa REM Colombia-Visión Amazonia.

2. OBJETO

Liderar y asegurar la continuidad en la operación de componente tecnológico del SMBYC, que permita garantizar el procesamiento y la publicación de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, tanto a usuarios internos y externos del IDEAM en el marco del Componente 5.1 del Pilar 5 Programa REM Colombia-Visión Amazonia.

3. ACTIVIDADES

El contratista realizará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Generar un plan de trabajo detallado y cronograma de actividades que deberá ser establecido de común acuerdo con el Coordinador del SMBYC, para el objeto a desarrollar.
2. Liderar la administración de la plataforma de publicación y procesamiento de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, incluyendo el software/hardware, bases de datos alfanuméricas/espaciales, back-up de información del SMBYC y procesos automatizados. Esta actividad debe estar articulada con el grupo de tecnología y comunicaciones de la oficina de informática del IDEAM.
3. Apoyar al grupo de tecnología y comunicaciones de la Oficina de Informática en la administración y configuración de la infraestructura tecnológica adquirida por el IDEAM en el marco del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia, para optimizar el almacenamiento y procesamiento de datos de monitoreo forestal.
4. Proponer configuraciones alternativas para la infraestructura tecnológica del IDEAM en el marco del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia, para optimizar el almacenamiento y procesamiento de datos de monitoreo forestal. articulado con el grupo de tecnología y comunicaciones de la Oficina de Informática del IDEAM.
5. Asegurar la articulación de la plataforma de publicación y procesamiento de datos del SMBYC con otras iniciativas de monitoreo de bosques del IDEAM (p.e. Inventario Forestal Nacional, SNIF, Niveles de referencia), el Sistema de Información ambiental de Colombia (SIAC), u otros socios clave, tanto nacionales (MADS, Institutos de investigación, etc.), como internacionales (p.e. FAO, SilvaCarbon, Universidad de Maryland, Copernicus, etc.).
6. Garantizar la documentación técnica (Funcional y No Funcional) de todos los componentes y procesos relacionados con la operación de la plataforma de publicación y procesamiento de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, de acuerdo a los estándares establecidos por la oficina de informática del IDEAM.
7. Analizar los resultados de los informes mensuales relacionados con el uso de las plataformas del SMByC (SMByC, CDCOL, y puntos de calor) mediante el uso de herramientas como Google Analytics y establecer una estrategia para incrementar, mejorar o mantener, según sea el caso, el uso de la plataforma del SMByC de acuerdo a los resultados de los análisis mensuales.
8. Reportar los incidentes de seguridad informática al grupo de arquitectura empresarial y seguridad de la Información de la Oficina de Informática que inciden en la operación de la plataforma del SMBYC para asegurar la neutralización de los mismos.
9. Generar insumos técnicos como apoyo en la elaboración de documentos técnicos que consoliden los principales resultados del proyecto, con fines de publicación en revistas científicas indexadas.
10. Realizar las copias de seguridad necesarias para asegurar la operación de la plataforma del SMBYC de acuerdo con las políticas de Backup de la Oficina de Informática.

11. Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado acorde con los procedimientos y estándares adoptados por la Oficina de Informática del IDEAM.
12. Alinearse a los estándares de desarrollo de software, arquitectura TI, arquitectura empresarial y prospectiva tecnológica definidas por la Oficina de Informática del IDEAM.
13. Definir, actualizar, migrar y actualizar los componentes informativos, aplicativos y bases de datos del middleware de los sistemas informáticos involucrados en el Sistema de Monitoreo de bosques y carbono - SMBYC.
14. Atender las demás actividades asignadas por el supervisor en relación con la ejecución del contrato y que estén relacionadas con el objeto del mismo.
15. Asistir a las reuniones relacionadas con el objeto del contrato convocadas o que sea designado por la coordinación del proyecto.
16. Elaborar informes mensuales y anual detallados, que contengan las actividades desarrolladas y los productos y resultados alcanzados.

4. INFORMES

El consultor presentará informes mensuales que contengan las actividades desarrolladas y/o los productos y resultados alcanzados en el periodo a reportar.

- ✓ Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- ✓ Informes mensuales de actividades que contengan las actividades desarrolladas y/o los productos y resultados alcanzados en el periodo de reporte.
- ✓ Informe final que dé cuenta de todas las actividades desarrolladas por el consultor en el marco de la contratación, incluyendo las demás que se definan en el Plan Operativo y en el cronograma de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

NOTA: Todos los informes y productos se entregarán por duplicado en formato físico y magnético.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

1. PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este contrato:

1. Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades acordado con el coordinador del SMBYC en coordinación con el jefe de la oficina de Informática del IDEAM, para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2. Documento técnico detallado que describa las actividades de administración, operación y funcionamiento de la plataforma de datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia en el IDEAM, incluyendo desempeño de los componentes de software/hardware, bases de datos alfa-

numéricas/espaciales, back-up de información del SMBYC y procesos automatizados, para asegurar la disponibilidad on-line de la información temática oficial (mapas, reportes, documentación técnica) en las temáticas de deforestación histórica, alertas tempranas de deforestación, estimaciones de carbono, inventario forestal, causas y agentes de transformación del bosque, entre otros, tanto a usuarios internos y externos del IDEAM.

3. Reportes técnicos de administración y/o configuración de la infraestructura tecnológica adquirida por el IDEAM en el marco del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia, deberá incluir generación y/o ajuste de máquinas virtuales y gestión del recurso del sistema.
4. Documento técnico de soporte a la articulación entre la plataforma de publicación y procesamiento de datos del SMBYC con otras iniciativas de monitoreo de bosques del IDEAM (p.e. Inventario Forestal nacional, Niveles de referencia) u otros socios clave, tanto nacionales (MADS, Institutos de investigación, etc.), como internacionales (p.e. FAO, WHRC, Universidad de Maryland, Geoscience Australia, Copernicus, etc.).
5. Documento que contenga las estadísticas mensuales de uso de la plataforma del SMBYC, así como estrategias para incrementar, mejorar o mantener, según sea el caso, el uso de la plataforma del SMBYC de acuerdo a las estadísticas de uso.
6. Reporte con los insumos técnicos generados como apoyo en la elaboración de documentos técnicos que consoliden los principales resultados del proyecto, con fines de publicación.
7. Reporte de otras actividades asignadas por el supervisor en relación con la ejecución del contrato y que estén relacionadas con el objeto del mismo.
8. Informes, memorias técnicas o material de soporte de las reuniones convocadas o que sea designado por la coordinación del proyecto.
9. El consultor presentará informes mensuales detallados que contengan las actividades desarrolladas y los productos y resultados alcanzados.
10. El consultor presentará un informe al final que sintetice los avances y resultados alcanzados.

2. DURACION

El consultor tendrá vinculación por contrato de prestación de servicios con una duración hasta Junio del año 2023 a partir de la afiliación a ARL del contratista.

3. PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- **Formación académica:** Profesional en Ingeniería de sistemas, telemático, catastral, electrónica, en telecomunicaciones, ingeniero electrónico o afines.
- **Título de postgrado:** Especialización y/o Maestría en el área de Ciencias de la información y desarrollo tecnológico o desarrollo de software o gerencia de proyectos informáticos.
- **Experiencia general:** Mínimo cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión.
- **Experiencia específica:** Mínimo dos años (2) años de experiencia conocimientos en bases de datos geográficas o liferay o Oracle, modelo de datos espaciales y estructuración de información geográfica y espacial.
- Con los candidatos que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, aplicando los siguientes criterios de selección para escoger entre los candidatos hábiles al mejor calificado de acuerdo con la necesidad del Contratante:

Criterio	Calificación	Puntaje
1	Mínimo dos años (2) años de experiencia conocimientos en bases de datos geográficas o liferay o Oracle, modelo de datos espaciales y estructuración de información geográfica y espacial. Se asignarán 100 puntos al candidato que obtenga la mayor experiencia específica después de la mínima requerida en el perfil y a los demás candidatos se asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100

La experiencia profesional se contará desde la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley. (Si aplica)

NOTA: Suministrar información que no sea verídica, que el formato de hoja de vida sea diligenciado de manera incompleta, o que no se remitan los soportes de la información relacionada en la hoja de vida, serán motivos de descalificación del proceso de selección.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa en la Región Amazónica.

5. VALOR

El presupuesto total del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000)**.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el contrato suscrito.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en cuatro (04) pagos tomando como base los honorarios de \$10.000.000, contra entrega y aprobación por parte del Supervisor de la siguiente manera:

Fecha de Entrega del Producto	Valor	Forma de Pago
Marzo – 2023	\$10.000.000	Informe de actividades mensual con la entrega de cada una de las actividades y productos establecidos por el supervisor.
Abril – 2023	\$10.000.000	Informe de actividades mensual con la entrega de cada una de las actividades y productos establecidos por el supervisor.
Mayo - 2023	\$10.000.000	Informe de actividades mensual con la entrega de cada una de las actividades y productos establecidos por el supervisor.

Junio – 2023	\$10.000.000	Informe final de actividades y productos establecidos con el supervisor*
--------------	--------------	--

*Previa aprobación del supervisor del contrato

7. SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el Coordinador del Pilar 5: SMByC – IFN del programa REM Colombia Visión Amazonia, previo VoBo del Jefe de la Oficina de Informática del IDEAM.

8. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación a la EPS y AFP con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de examen de salud ocupacional.
- Certificación Bancaria (del banco *en la cual se depositarán los pagos*)

EDERSSON CABRERA MONTENEGRO
Líder Pilar 5 – Condiciones Habilitantes
Programa REM – Visión Amazonía